	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	LI YDY LORENA RIOS ARBOLEDA ANDRES LEONARDO LOPEZ GONZALEZ
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO
CEDULA CIUDADANIA	9992597
REPRESENTANTE LEGAL	URIEL RODRIGUEZ AGUIRRE
NIT	810002503-0
CDP	00224 DEL 15/03/2022
CDP SGR	921 DEL 11/11/2021
RP	00460 DEL 06/04/2022
RPS SGR	322 DEL 06/04/2022
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION / DECRETO 092 DEL 2017
NRO Y FECHA DE CONTRATO	001 DE 2022
OBJETO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADECUACION DE ENFERMERIA PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO EN EL CENTRO DE PROTECCION SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
VALOR	$170.929.128
DURACION CONTRATO	6 MESES
POLIZAS NRO.	580-74-994000020013
APROBACION POLIZAS	01/04/2022
FECHA INICIACION	06/04/2022
FECHA DE TERMINACION	05/10/2022
FECHA DE CORTE PARA PAGO	10/08/2022
FECHA PRESENTE ACTA	12/08/2022

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		170,929,128.00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		0.00
VALOR ACTA NRO. 01	68,154,861.00	
VALOR ACTA NRO. 02	29,080,987.00	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	97,235,848.00	
SALDO POR EJECUTAR	73,693,280.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		170,929,128.00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		51,278,738.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	10,255,748.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	10,255,748.00	
SALDO AMORTIZADO	20,511,496.00	
SALDO POR AMORTIZAR	30,767,242.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Harguri Agudelo

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA

SUPERVISOR

SUPERVISOR